



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

ACTA N° 269-F/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 28,29,30 Y 36 FRACCIONES I, II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y 311 DEL CÓDIGO HACENDARIO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTEBEL REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE CULMINA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$ 126,367,511,47 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS ONCE PESOS 47/100 M.N.).

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA



SECRETARIA



TESORERIA



REGIDURIA QUINTA

LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SINDICATURA

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA ANTE EL HONORABLE CABILDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 FRACCIÓN V Y 36 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y 311 DEL CÓDIGO HACENDARIO, LES PRESENTA PARA SU APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$ 126,367,511,47 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS ONCE PESOS 47/100 M.N.).

ACUERDO:

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DEL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO DE \$ 126,367,511,47 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS ONCE PESOS 47/100 M.N.).

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA;
DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 269-F/2021, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2021.

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

SECRETARIA

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTE

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUIRRE

REGIDURIA QUINTA

TESORERIA

DEPENDENCIA: H. AYTO. CONSTL.
OFICIO No. 1252/21
EXPEDIENTE: 04

C. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI.
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
XALAPA, ENRIQUEZ, VER.

AT'N. LIC. EVERARDO DOMINGUEZ LANDA
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO REMITO A USTED ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 269-F/2021, DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 270 FRACCIÓN XI, 378, 380 Y 381 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 23 NUMERAL 1 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO A SUS ATENTAS Y RESPETABLES ORDENES.



PRESIDENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SAN JUAN EVANGELISTA VER, 24 DE JUNIO DEL 2021.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.



PRESIDENCIA



SINDICATURA



SAN JUAN EVANGELISTA GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA NO. 283

Acta Extraordinaria de Cabildo para la Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera Presupuestal y Auditoría Técnica de la Obra Pública por el ejercicio 2021.

En el Municipio de San Juan Evangelista, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas, del **05 de abril** del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Ubicado en Calle Enrique C. Rébsamen Numero 01, Colonia Centro, C.P. 96120, San Juan Evangelista, Veracruz de Ignacio de la Llave, los C.C. miembros del cabildo. **ANDRÉS VALENCIA RÍOS**, Presidente Municipal Constitucional, **GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**, Síndica Única, **ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL**, Regidor Primero, **ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO**, Regidor Segundo, **SERGIO TADEO ZAMUDIO**, Regidor Tercero, **LETICIA VIDAL PEÑA**, Regidora Cuarta, **ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS**, Regidora Quinta y la **C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ**, Secretaria del Ayuntamiento, para dar fe y legalidad de los acuerdos que aquí se tomen, para llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente orden del día:

Primero.- Lista de asistencia y lectura del orden del día.

Segundo.- Instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Tercera.- Someter al H. Cabildo a la Contratación de los Servicios Profesionales de los Despachos Externos de Auditoría Financiera Presupuestal y Auditoría Técnica de la Obra Pública por el ejercicio 2021 y en su caso la aprobación y envío al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz para su conocimiento.

Primer punto.- La **C. Daria del Rosario Santiago Hernández**, Secretaria del H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz de Ignacio de la Llave, pasa lista de asistencia y declara quórum legal, acto seguido da lectura del orden del día, siendo **aprobada por la Mayoría de los presentes.**

Segundo punto.- El ciudadano **C. Andrés Valencia Ríos**, Presidente Municipal Constitucional, en uso de la voz y con las facultades que la ley le otorga, declara solemnemente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Tercer punto.- En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Constitucional **C. Andrés Valencia Ríos**, expone al Honorable Cabildo la necesidad de llevar a cabo una segura y correcta gestión financiera del ejercicio de los recursos públicos correspondientes al



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA TERCERA



SECRETARIA



ejercicio 2021 y para ello es necesario contar con profesionales en materia de auditoría financiera y presupuestal y de auditoría técnica a la obra pública, es por ello que pone a consideración del Honorable Cabildo y del equipo asesor, a efecto de análisis y aprobación en su caso, contratar los servicios profesionales del despacho **ECONAAG, S.A. De C.V.** para que realice la **Auditoría Financiera Presupuestal** de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF), fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ingresos Propios Municipales, así como, cualquier otro recurso Federal, Estatal o Municipal que ingrese al Municipio en el ejercicio, el cual cuenta con la experiencia y capacidad para llevar a cabo dichos trabajos, así mismo cuenta con el registro actualizado del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el cual lo avala. Por otro lado, propone a **Comercializadora y constructora Albalo, S.A. De C.V.** para que realice la **Auditoría Técnica a la Obra Pública** de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social y Municipal (FISDMF), Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ingresos Propios Municipales, así como, cualquier otro recurso Federal, Estatal o Propio que Ingrese al Municipio en el ejercicio y que tenga como finalidad la construcción de obra pública, dicha constructora también cuenta con la experiencia y capacidad para llevar a cabo dichos trabajos, así mismo cuenta con el registro del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el cual lo avala.-----

Una vez valoradas las propuestas, se ponen a consideración del H. Cabildo, las cuales son votadas favorablemente por la mayoría de los presentes, por lo que, en términos de los expuesto por el Presidente Municipal, el H. Cabildo acuerda los siguiente: **PRIMERO:** se autoriza la contratación del despacho **ECONAAG, S.A. De C.V.** para que realice la **Auditoría Financiera Presupuestal** de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ingresos Propios Municipales, así como, cualquier otro recurso Federal, Estatal o Municipal que ingrese en el ejercicio 2021, así mismo, se autoriza la contratación de la **Comercializadora y Constructora Albalo, S.A. De C.V.** para que realice la **Auditoría Técnica a la Obra Pública** de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISDMF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Ingresos Propios Municipales, así como, cualquier otro recurso Federal, Estatal o propio que ingrese al Municipio y que tenga como finalidad la construcción de obra pública en el ejercicio 2021, **SEGUNDO:** Notifíquese y Cúmplase.-----

Acto seguido y sometido a votación este punto, la Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Ciudadano Presidente, que la votación del presente acuerdo se ha cerrado y ha sido

SECRETARIA

aprobado por la mayoría de los presentes. -----

Mismo, se autoriza remitir copia de la presente Acta al H. Congreso del Estado de Veracruz y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes. **Cúmplase** -----

Leída la presente acta y enteradas las partes de su contenido y alcances, los anteriores conceptos tendrán validez para los efectos correspondientes, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, se cierra la presente siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando de su constancia los que en ella intervinieron. Doy fe **C. Daria del Rosario Santiago Hernández**, Secretaria del H. Ayuntamiento.

H. Ayuntamiento Constitucional




C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA




C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ
Síndica Única

SINDICATURA


C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL
Regidor Primero




C. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO
Regidor Segundo




C. SERGIO TADEO ZAMUDIO
Regidor Tercero




C. LETICIA VIDAL PEÑA
Regidora Cuarta


C. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS
Regidora Quinta




C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ
Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALBALO S.A. DE C.V.**, REPRESENTANDA POR EL **ARQ. IVÁN LÓPEZ ALBA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y AUDITOR A CARGO DE LOS TRABAJOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, REPRESENTADO POR LOS **CIUDADANOS ANDRES VALENCIA RIOS Y GUILLERMINA GOMEZ SANCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICA UNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"**; PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE **AUDITORIA TÉCNICA** POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SOBRE LA **CUENTA PUBLICA 2021** DEL MUNICIPIO DE **SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1.- Que la **Comercializadora y Constructora Albalo S.A. de C.V.** es una persona moral prestadora de servicios profesionales, formalmente constituida, con R.F.C. CCA110104KE6, domicilio en calle Centroamérica N° 99, Colonia Francisco I. Madero, C.P. 91170, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, al corriente de sus obligaciones fiscales y financieras, autorizada legalmente por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para llevar a cabo trabajos de **Auditoría Técnica a la Obra Pública** mediante registro número RAT-2-2021-007.

2.- Que el **Arq. Iván López Alba**, representante legal del despacho **Comercializadora y Constructora Albalo S.A. de C.V.** se encuentra autorizado por el ORFIS, para suscribir el dictamen en la disciplina de **"Auditoría Técnica a la Obra Pública"** por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II.- POR SU PARTE "EL MUNICIPIO" DECLARA:

1) Que el Municipio, está ubicado en el Palacio Municipal, en la Calle Enrique C. Rébsamen Número 1, Colonia Centro, en esta cabecera municipal, su Código Postal es 96120 donde podrá oír y recibir toda clase de notificaciones y su Registro Federal de Contribuyentes es MSJ850101Q81. En sesión Extraordinaria de cabildo se acordó nombrar como sus representantes a los **C. Andrés Valencia Ríos y Guillermina**, Presidente Municipal Constitucional y Síndica Única respectivamente, quienes tienen plena facultad para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales de **Auditoría Técnica a la Obra Pública** y autorizaron que "el Prestador de Servicios" realizará dichos trabajos de Auditoría.

2.-En la sesión mencionada en el párrafo anterior se asignó el trabajo de **Auditoría Técnica a la Obra Pública** del **ejercicio 2021** al prestador de servicios, **Comercializadora y Constructora Albalo S.A. de C.V.** bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar la Auditoria Técnica a la Obra Pública sobre la cuenta pública por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 de "EL MUNICIPIO", su correspondiente soporte documental y legal.

SEGUNDA. - Para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar todos los procedimientos adecuados para cumplir con las normas de auditoria y los que considere necesarios en las circunstancias. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz. Así mismo a entregar un reporte bimestral del estado que guarda la administración derivado de su revisión periódica.

TERCERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a concluir y a entregar los trabajos al "ORFIS" incluyendo los dictámenes, en el siguiente tenor:

- Realizar visitas periódicas en el transcurso del año sujeto a auditar, hasta obtener el cierre anual de obras definitivo del Municipio a partir de ese momento se entregará el resultado de la auditoria que surtirá efecto desde el ejercicio de la primera ministración de recursos contemplada en la cláusula CUARTA y anticipadamente, al inicio de las facultades de supervisión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en lo sucesivo el "ORFIS".

CUARTA. - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar con recursos del año 2021 del Ramo 033 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), por la realización de los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA el importe de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que serán ministrados de la siguiente forma:

Como anticipo de los trabajos \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido convenido para iniciar, y el resto en cinco exhibiciones de \$125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que se programaran de la siguiente manera: el anticipo se pagara al momento de la firma del presente contrato y el resto durante el transcurso del año, previamente a la entrega de la factura correspondiente. La forma de pago puede variar dependiendo de la disponibilidad financiera y presupuestal del Ayuntamiento.

QUINTA. - "EL MUNICIPIO" está de acuerdo en que el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se comprometa a proporcionar y someter a la aprobación del "ORFIS" el resultado de la auditoria, en los plazos que en seguida se mencionan:

- a) Programa de Trabajo: en las dos primeras semanas de inicio de la auditoria.
- b) Los papeles de trabajo de la auditoria al término de la revisión y en su caso, en fecha posterior y de ser requerido por el "ORFIS", avances periódicos que consideren pertinentes de dichos papeles.
- c) En su caso y en la medida que fuera detectado, evidencia que se hicieron los desahogos de las observaciones que por auditorias anteriores se hubiesen señalado al Municipio en cuestión.

- d) Discusión del borrador del informe y carta final de observaciones, previo al dictamen de la auditoría técnica practicada, objeto de este contrato.

SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar al **"ORFIS"** una vez concluido el examen, el informe de la auditoría y de irregularidades en el caso de que existieran y de considerarse necesario, una copia de los papeles de trabajo, para las aclaraciones pertinentes.

SÉPTIMA. -En el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no le sea proporcionada la documentación e información básica, este lo hará del conocimiento del **"ORFIS"** para que sea este quien la gestione y la ponga a su disposición.

OCTAVA. -Las partes que intervienen en el presente contrato, manifiestan que en esta celebración, no existe error, dolo, lesión o vicio alguno del consentimiento que pueda invocarse como causa de incumplimiento, nulidad o rescisión del mismo, y que es voluntad de celebrarlo, conocen el alcance de cada una de las obligaciones de las cláusulas que se contienen para la interpretación y cumplimiento del mismo. Para todo aquello que no esté estipulado en el presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las autoridades locales de Xalapa, Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 08 de abril de 2021

"EL MUNICIPIO"



PRESIDENCIA


C. Andrés Valencia Ríos

Presidente Municipal Constitucional


C. Guillermina Gómez Sánchez

Síndica Única



SINDICATURA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ARQ. IVÁN LÓPEZ ALBA

Administrador Único

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL DESPACHO "ECONAAG, S.A DE C.V", REPRESENTADO POR EL L.C.C. ALFREDO ALBERTO MARTÍNEZ GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y SOCIO A CARGO DE LOS TRABAJOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESPACHO", Y POR OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ANDRÉS VALENCIA RÍOS Y GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SINDICA UNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SOBRE LA CUENTA PÚBLICA 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE BAJO EL SIGUIENTE TENOR:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL DESPACHO":-----

- a) Que es una empresa de servicios profesionales de Auditoría, formalmente constituida según consta en la escritura pública número 25444 de fecha 07 de octubre de 2016, de la Notaría Pública número 3 de la décimo segunda demarcación notarial de la ciudad de Coatepec, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en forma definitiva, asentada en el libro número 875 de esta notaria; integrada por profesionales cuyos socios asumen solidariamente las responsabilidades que se deriven del incumplimiento del presente contrato.
- b) Que se encuentra inscrita en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **ECO161007QZ0**, encontrándose al corriente de sus obligaciones fiscales y autorizada legalmente para llevar a cabo los trabajos de Auditoría encomendados.
- c) Que su representante legal, el L.C.C. Alfredo Alberto Martínez Gómez, acredita su representación mediante el instrumento público número 1424 de fecha 26 de agosto de 2017 de la Notaría Pública número 09 de la décimo segunda demarcación notarial de la ciudad de Teocelo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, identificándose con credencial de elector, con clave de elector MRGMAL75040830h700 y número de folio 1886064559035, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- d) Que cuenta con el registro ante el padrón del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Número "ORFIS" RAF-2-2021-039, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la integración del padrón, designación y contratación de auditores y despachos externos.

- e) Que el L.C.C. **Alfredo Alberto Martínez Gómez**, representante legal del despacho **ECONAAG, S.A. de C.V.** se encuentra autorizado para firmar el presente contrato, así mismo el L.C.C. **Gerardo Ríos Tejeda** se encuentra autorizado por el ORFIS, para suscribir el dictamen en la disciplina de "**Auditoría Financiera Presupuestal**" por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- f) Que conoce las disposiciones y efectos de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna.
- g) Que cuenta con los conocimientos, capacidad, equipo, personal especializado y organización para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.
- h) Que para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato, el ubicado en Boulevard Paloma de la Paz, No. 45 Int. 5, Fraccionamiento Las Palomas, Código Postal. 91194, Xalapa, Veracruz.
- i) "**EL DESPACHO**", adoptará todas las medidas necesarias, a efecto de evitar cualquier tipo de situación de conflicto de intereses, que ponga en cuestionamiento la fiscalización imparcial y objetiva de los trabajos realizados objeto del presente contrato; este conflicto podría plantearse, en particular, en los asuntos que se tenga un interés personal, familiar o de negocios, así como en los que pueda resultar algún beneficio para "**EL DESPACHO**", para sus familiares, para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades, en las que "**EL DESPACHO**", o las personas referidas, formen o hayan formado parte.

II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":-----

- 1) Ser una persona moral no contribuyente, legalmente constituida de acuerdo a las Leyes Mexicanas y estar representada en este acto por los **CIUDADANOS Andrés Valencia Ríos y Guillermina Gómez Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional y Síndica Única, respectivamente, con capacidad para representar legalmente al Ayuntamiento con fundamento en los artículos 36 Fracción VI y 37 Fracción II de la Ley "Orgánica del Municipio Libre" para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, comprobando su personalidad mediante fotocopia de su constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral Veracruzano, fotocopia de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 2) Que requiere los servicios de "**EL DESPACHO**" para llevar a cabo las acciones materia de este contrato, consistentes en Auditoría Financiera a los recursos provenientes del Fondo de Ley de Ingresos, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISDMF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF), así como de cualquier ingreso extra que El Ayuntamiento tenga durante el ejercicio 2021.
- 3) Que señala como domicilio, para efectos de este contrato, el Palacio Municipal, Calle: Enrique C. Rebsamen, Número 01, Código Postal 96120, San Juan Evangelista, Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá oír y recibir toda clase de notificaciones y su Registro Federal de Contribuyentes es MSJ850101Q81.

- 4) En Sesión Extraordinaria de Cabildo asignó el trabajo de Auditoría Financiera Presupuestal del ejercicio 2021 al despacho ECONAAG, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL DESPACHO" se obliga a realizar la Auditoría Financiera Presupuestal sobre la cuenta pública por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 de "El Ayuntamiento", su correspondiente soporte documental y legal.

SEGUNDA.- Para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula PRIMERA "EL DESPACHO" se obliga a aplicar todos los conocimientos adecuados para cumplir con las normas de auditoría y los que considere necesarios en las circunstancias. "El despacho" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el marco jurídico aplicable, entregando al termino de los trabajos el Dictamen correspondiente, así como, el informe con las observaciones determinadas en base a la revisión.

TERCERA.- "EL DESPACHO" se obliga a desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula anterior con toda diligencia y con estricto apego a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, para la realización de la Auditoría Financiera Presupuestal, obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad para dar cumplimiento al presente contrato y entregar un informe bimestral de la revisión que se realice al Ayuntamiento. Así como actuar con la discrecionalidad, profesionalismo y amplia custodia del manejo de la información a la que se tenga acceso.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar con recursos del año 2021 del Ramo 033 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), por la realización de los trabajos descritos en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA el importe de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que serán ministrados de la siguiente forma:

Como anticipo de los trabajos \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido convenido para iniciar, y el resto en cinco exhibiciones de \$125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que se programaran de la siguiente manera: el anticipo se pagara al momento de la firma del presente contrato y el resto durante el transcurso del año, previamente a la entrega de la factura correspondiente. La forma de pago pude variar dependiendo de la disponibilidad financiera y presupuestal de Ayuntamiento.

QUINTA.- "EL AYUNTAMIENTO" está de acuerdo en que "EL DESPACHO" se comprometa a proporcionar y someter a la aprobación del "ORFIS", el resultado de la Auditoría Financiera Presupuestal, en los plazos en que el propio ORFIS señale.

SEXTA.- "EL DESPACHO" se obliga a entregar al "ORFIS", una vez concluido el examen, el informe de la auditoría y de las Irregularidades en caso de que existieran y de considerarse necesario, una copia de los papeles de trabajo, para las aclaraciones pertinentes.

SEPTIMA.- En el caso de que el "EL DESPACHO" no le sea proporcionado la documentación e información básica, éste lo hará de conocimiento del "ORFIS" para que sea éste quien la gestione y la ponga a su disposición.

OCTAVA.- Las partes que intervienen en el presente contrato, manifiestan que en esta celebración, no existe error, dolo, lesión o vicio alguno del consentimiento, que pueda invocarse como causa de incumplimiento, nulidad o rescisión del mismo y que en voluntad de celebrarlo, conocen el alcance de cada una de las obligaciones de las cláusulas que se contienen para la interpretación y cumplimiento del mismo. Para todo aquello que no esté estipulado en el presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las autoridades locales en Xalapa, Veracruz.

San Juan Evangelista, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 08 de Abril de 2021.

"EL AYUNTAMIENTO"




C. Andrés Valencia Ríos
Presidente Municipal Constitucional

PRESIDENCIA


C. Guillermina Gómez Sánchez
Síndica Único



SINDICATURA

"EL DESPACHO"

L.C.C. Alfredo Alberto Martínez Gómez
Representante legal



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

ESTADOS FINANCIEROS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 284/2021, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ARQ., ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜERRE, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.



SECRETARIA



TESORERIA



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURÍA PRIMERA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORIA DE VOTOS.

CUARTO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MARZO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN V, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI SON DE APROBARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES. -PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.



SECRETARIA



TESORERIA



REGIDURÍA TERCERA

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA DOY FE-



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS

PRESIDENCIA



SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA



REGIDOR PRIMERO

REGIDURIA PRIMERA

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA.

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.

REGIDURIA CUARTA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

EL TESOERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.



TESORERIA



SECRETARIA



PRESIDENCIA

[Handwritten signature]



SINDICATURA



ESTADOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 285/2021, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, C. ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.



TESORERÍA



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA PRIMERA



REGIDURIA TERCERA



SECRETARÍA

1



REGIDURIA SEGUNDA



REGIDURIA CUARTA



PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTA AL CABILDO LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, **MISMOS QUE FUERON PREPARADOS POR ESA DIRECCIÓN**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 72, FRACCIÓN XIII DE ESA MISMA LEY, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

HECHO LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI SON DE APROBARSE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS APRUEBAN LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES.-PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA

2

REGIDURIA TERCERA

REGIDURIA CUARTA

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS TRECE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA DOY FE.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS

PRESIDENCIA



SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDURIA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA



REGIDOR CUARTO

C. Leticia VIDAL PEÑA.

REGIDURIA CUARTA



C. DARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

EL TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SANCHEZ PÉREZ.



TESORERIA

REGIDOR QUINTO

C. PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ GUÉROS.



REGIDURIA QUINTA



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN.

OBRAS PUBLICAS



PRESIDENCIA

CORTE DE CAJA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 286/2021, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE MARZO DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA



SECRETARIA

1

TESORERIA



REGIDURIA SEGUNDA



REGIDURIA CUARTA



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE EL CORTE DE CAJA DEL MES DE MARZO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN V, 72, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MES DE MARZO DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO CON EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES.-PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.



SECRETARIA



TESORERIA



REGIDURIA SEGUNDA

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL



SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA



REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

EL TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.



TESORERIA



ACTA N° 287/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I,II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN LOS CC. L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO. - LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) RAMO 033, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

QUINTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS,** EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE



TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMA LA PALABRA ANTE EL HONORABLE CABILDO Y MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN IV, Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63.1 XVIII Y 69.1 XXV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPONIBLE AL ARTICULO 25 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO, PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN RAMO 33, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FORTAMUN-DF, SE PRESENTA EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO 2021; MISMO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO DESPUÉS HABER ANALIZADO Y REVISADO MINUCIOSAMENTE EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, DEL EJERCICIO 2021, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN DEL RAMO 33, DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), PARA EL EJERCICIO 2021, PRESENTADO POR EL ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, POR MAYORÍA DE VOTOS, LO APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; DEBIÉNDOSE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA

SECRETARIA

TESORERIA



CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 287/2021, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021.

PRESIDENCIA



SINDICA ÚNICA

SINDICA GUILLERMINA GÓMEZ SANCHEZ



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO



REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO CAMUDIO



REGIDURIA TERCERA



REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS



SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ



CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS



TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ



TESORERIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. JOSÉ LUIS MIRATA PAVÓN



OBRAS PÚBLICAS



ACTA N° 288/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I,II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN LOS CC. L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL SEGUIMIENTO DEL FONDO, PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2020, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, 2020.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUARTO EDILICIO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

SECRETARIA

TESORERIA

REGIDURIA CUARTA

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMA LA PALABRA ANTE EL HONORABLE CABILDO Y MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL SEGUIMIENTO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2020, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33,FRACCIÓN IV, Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63.1 XVIII Y 69.1 XXV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPONIBLE AL ARTICULO 25 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO, PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES, SE PRESENTA EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL SEGUIMIENTO DEL FONDO, PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2020, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, MISMO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO DESPUÉS HABER ANALIZADO Y REVISADO MINUCIOSAMENTE EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL, DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, DEL EJERCICIO 2020, DE LOS RECURSOS PROVENIENTES SEGUIMIENTO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2020, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, PRESENTADO POR EL ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, POR MAYORÍA DE VOTOS, LO APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; DEBIÉNDOSE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS TRECE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.



TESORERÍA



CONTRALORIA



PRESIDENCIA



SECRETARIA



PRESIDENCIA

[Signature]



CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 288/2021, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021



SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ

SINDICATURA

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ANGEL MANUEL ROSADO MORENO



REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDURIA CUARTA



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ

SECRETARIA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS

CONTRALORIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL



REGIDURIA PRIMERA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO SAMUDIO



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS



TESORERIA

TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ



PRESIDENCIA



[Handwritten signature]



SINDICATURA

[Handwritten signature]



REGIDURIA PRIMERA

ACTA N° 289/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I,II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN LOS CC. L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSÉ LUIS TRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

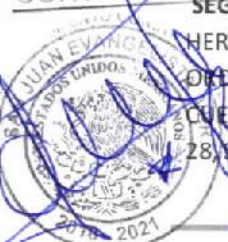
CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORum LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

CONTRALORIA



SECRETARIA



TESORERIA



OBRAS PÚBLICAS



REGIDURIA CUARTA



REGIDURIA TERCERA

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDELES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMA LA PALABRA ANTE EL HONORABLE CABILDO Y MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN IV, Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63.1 XVIII Y 69.1 XXV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SE PRESENTA EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO 2021; MISMO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO DESPUÉS HABER ANALIZADO Y REVISADO MINUCIOSAMENTE EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, PRESENTADO POR EL ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, POR MAYORÍA DE VOTOS, LO APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, DEBIÉNDOSE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.





PRESIDENCIA



CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 289/2021, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021



SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATUR

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ANGEL MANUEL ROSADO MORENO

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA



SECRETARIA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS.

CONTRALORIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. JOSE LUIS ERATA PAVÓN.

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRIGUEZ MONTAÑA

REGIDURIA PRIMERA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO CAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.



TESORERIA



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

ACTA N° 290/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS QUINCE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I,II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN LOS CC. L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2021 PARA EL EJERCICIO 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORum LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.



CONTRALORIA



SECRETARIA

1



TESORERIA



REGIDURIA CUARTA



REGIDURIA TERCERA

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TOMA LA PALABRA ANTE EL HONORABLE CABILDO Y MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2020, PARA EL EJERCICIO 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN IV, Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63.1 XVIII Y 69.1 XXV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPONIBLE AL ARTICULO 25 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO, PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SE PRESENTA EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2020, PARA EL EJERCICIO 2021, MISMO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO DESPUÉS HABER ANALIZADO Y REVISADO MINUCIOSAMENTE EL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2020, PARA EL EJERCICIO 2021, PRESENTADO POR EL ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, POR MAYORÍA DE VOTOS, LO APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES; DEBIÉNDOSE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS DIECIÉIS HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018 - 2021
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018 - 2021
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018 - 2021
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018 - 2021
TESORERIA



PRESIDENCIA



CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 290/2021, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2021



SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ANGEL MANUEL ROSADO MORENO.



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTEAL.



REGIDURÍA PRIMERA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURÍA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA.



REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.



REGIDURÍA CUARTA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

SECRETARÍA

CONTRALORÍA INTERNO MUNICIPAL.

L.C. RAFAEL BONZALEZ CÁRDENAS.



CONTRALORIA

TESORERÍA MUNICIPAL.

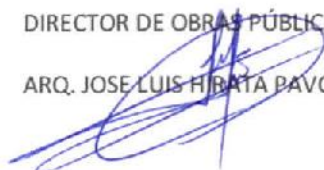
LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.



TESORERÍA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN.





PRESIDENCIA

[Signature]

CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2020.



SINDICATURA



REGIDURÍA PRIMERA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 291/2021, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS, 72 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y 270 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:



TESORERÍA

[Signature]

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMA QUE FUE ELABORADA POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA SECRETARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA



REGIDURÍA SEGUNDA

[Signature]



REGIDURÍA TERCERA



REGIDURÍA CUARTA



SECRETARIA



PRESIDENCIA



SINDICATURA



LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

REGIDURIA PRIMERA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMA QUE FUE ELABORADA POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, MISMA QUE FUE PREPARADA POR EL TESORERO DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 72, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, 26 Y 27 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO, COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO DE LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

HECHO LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2020, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REMITIRLA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 35 FRACCIÓN VI, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 28 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y 378, 380 Y 381 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE POR MAYORÍA DE VOTOS TOMAN EL SIGUIENTE:

SECRETARIA

ACUERDO:

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, ELABORADA POR LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, DEBIENDO REMITIR UNA COPIA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS. 2018 - 2021

PRESIDENCIA

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR TERCERO

C. SÉRGIO TADEO ZAMUDIO.

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA.

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

EL TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ

TESORERÍA

DEPENDENCIA: H. AYTO. CONSTL.
OFICIO No. 869/21
EXPEDIENTE: 04

C. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI.
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
XALAPA, ENRIQUEZ, VER.

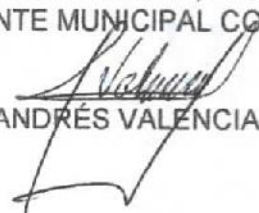
ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ACTA NÚMERO 291/2021, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2021, EN DONDE EL CABILDO APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMA QUE FUE ELABORADA POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SAN JUAN EVANGELISTA VER, 28 DE ABRIL DEL 2021.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.



PRESIDENCIA



SINDICATURA



ACTA N° 293/2021.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1°, 4°, 27 FRACCIÓN XX Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y 36 FRACCIONES VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ., ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO. - LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO. - PUNTO ÚNICO. - FE DE ERRATAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 269-B DE FECHA 6 DE ENERO DEL 2021.

QUINTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA





PRESIDENCIA



SINDICATURA



GOBIERNO MUNICIPAL



CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. - EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO. - EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 269-B, DE FECHA 6 DE ENERO DEL 2021, EN DONDE SE CONFORMA EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ A LOS CC. MARIO DOMÍNGUEZ PÉREZ, COMO PRESIDENTE Y RICARDO HERNÁNDEZ COELLO, COMO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DE ESTE CONSEJO; SIENDO LO CORRECTO C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE Y C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA. DE IGUAL MANERA FALTO AGREGAR A DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: MARIO DOMÍNGUEZ PÉREZ, CONSEJERO PROPIETARIO Y CECILIA LARA BARUCH, CONSEJERA SUPLENTE; LUIS ALEJANDRO HIPÓLITO MÁRQUEZ, CONSEJERO PROPIETARIO Y MABEL ZETINA HERNÁNDEZ, CONSEJERA SUPLENTE.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA LA FE DE ERRATAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 269-B, DE FECHA 6 DE ENERO DEL 2021, EN DONDE SE CONFORMA EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE ASENTÓ A LOS CC. MARIO DOMÍNGUEZ PÉREZ, COMO PRESIDENTE Y RICARDO HERNÁNDEZ COELLO, COMO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DE ESTE CONSEJO; SIENDO LO CORRECTO C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE Y C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA. DE IGUAL MANERA FALTO AGREGAR A DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: MARIO DOMÍNGUEZ PÉREZ, CONSEJERO PROPIETARIO Y CECILIA LARA BARUCH, CONSEJERA SUPLENTE; LUIS ALEJANDRO HIPÓLITO MÁRQUEZ, CONSEJERO PROPIETARIO Y MABEL ZETINA HERNÁNDEZ, CONSEJERA SUPLENTE.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA

QUINTO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURIA PRIMERA



SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SANCHEZ

SINDICATURA



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDURIA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA



REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA.

REGIDURIA CUARTA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS.



LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

SECRETARIA

DEPENDENCIA: H. AYTTO. CONSTL.
OFICIO No. 1053/21
EXPEDIENTE: 04

C. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI.
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
XALAPA, ENRIQUEZ, VER.

ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

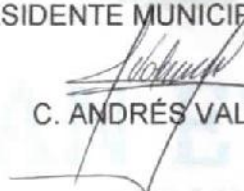
ACTA NÚMERO 293/2021, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2021, FE DE ERRATAS DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 269-B, DE FECHA 6 DE ENERO DE 2021.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



PRESIDENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SAN JUAN EVANGELISTA VER, 25 DE MAYO DEL 2021.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.





PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

ACTA N° 294/2021 - SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 6,8,25,26,113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 6,7 Y 71 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 16,30,34,35 FRACCIÓN X Y XIX, 36 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN V, 40 FRACCIÓN VIII, 44 FRACCIÓN IV Y V, Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTICULO 1,2,3 FRACCIÓN III, VI Y VII, 4,5,6,8,10,11,33 AL 39 FRACCIÓN VI, 40 INCISO D, Y 41 FRACCIÓN III, DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE



REGIDURIA CUARTA



REGIDURIA SEGUNDA



REGIDURIA TERCERA



SECRETARIA

CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TABLA DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 11 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

ACUERDO:

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DEL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TABLA DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 11 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA

SECRETARIA

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

SINDICA ÚNICA

SINDICATURA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 294/2021, DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021.

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.



REGIDURIA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. Leticia Vidal Reyna.



REGIDURIA CUARTA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS.



SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

[Handwritten signature of Daria del Rosario Santiago Hernández]

REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM), DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria en el Municipio de San Juan Evangelista del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal.

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento: El Órgano de Gobierno de un Municipio, integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidor(es), elegidos en términos de la legislación aplicable;
- II. Asamblea Comunitaria: La forma de reunión de los miembros o integrantes de una colectividad, comunidad o centro de población para discutir y decidir respecto a cuestiones de interés común;
- III. Asamblea General: Órgano deliberativo del Consejo de Desarrollo Municipal;
- IV. Cabildo: La forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas;
- V. CDM o Consejo: El Consejo de Desarrollo Municipal.
- VI. Comités de Contraloría Social: Órganos de supervisión y vigilancia de obras y acciones municipales, constituidos por ciudadanos beneficiarios de las mismas.
- VII. FISMDF: El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- VIII. Programa de Inversión del FISMDF: Documento que incluye datos básicos de obras y acciones a realizar en un ejercicio fiscal, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), aprobadas por el Consejo.
- IX. ORFIS: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 3. El Consejo de Desarrollo Municipal es un órgano de planeación, programación, seguimiento, control y evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz.

Artículo 4. Son atribuciones del CDM:

- I. Establecer las obras y acciones a realizarse con el FISMDF.
- II. Aprobar el Programa de Inversión del FISMDF.
- III. Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de las obras y acciones del Fondo;
- IV. Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, con base en las propuestas que hagan los Consejeros Comunitarios;
- V. Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
- VI. Promover e impulsar la integración de Comités de Contraloría Social para la vigilancia de obras realizadas con el FISMDF;
- VII. Ordenar y sistematizar las demandas sociales presentadas por los Consejeros Comunitarios;

Artículo 5. El Consejo de Desarrollo Municipal se integra por:

- I. Un Presidente, representado por el Presidente Municipal.
- II. Un Secretario, a cargo del Secretario del Ayuntamiento, con derecho a voz.
- III. Un Vocal de Control y Vigilancia, representado por un ciudadano electo entre los Consejeros Comunitarios.
- IV. Consejeros Comunitarios, ciudadanos elegidos en asamblea como representantes de los centros de población del Municipio.
- V. Consejeros, representados por el Presidente Municipal, Síndico, Regidor(es), Consejeros Comunitarios y Vocal de Control y Vigilancia, todos con derecho a voz y voto. Los cargos dentro del Consejo de Desarrollo Municipal son de carácter honorífico, por lo que ninguno de sus integrantes recibirá o exigirá retribución económica o en especie.

Artículo 6. El CDM contará con el apoyo de un grupo de asesores, conformado por el Tesorero Municipal, el Director de Obras Públicas y el Titular del Órgano de Control Interno; así como de los titulares de las áreas administrativas que se consideren necesarias para respaldar las resoluciones del Consejo, los cuales sólo tendrán derecho a voz.

CAPÍTULO III DE LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS COMUNITARIOS

Artículo 7. El Ayuntamiento a través de la Secretaría y en coordinación con la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, debe emitir la convocatoria dirigida a los habitantes de las diferentes demarcaciones del Municipio, para que en elecciones abiertas y democráticas elijan a los Consejeros Comunitarios que representarán al menos al 51% de los centros de población en el CDM,

considerando invariablemente las zonas de atención prioritaria. Dicha convocatoria se publicará en los primeros quince días hábiles del mes de enero, a través de los medios de comunicación institucionales de que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 8. Para ser Consejero Comunitario se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año en la localidad, comunidad, congregación, ranchería, colonia, barrio o manzana donde pueda resultar elegible como Consejero Comunitario.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Preferentemente saber leer y escribir.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- VI. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- VII. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal que forme parte del CDM.
- VIII. No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal.
- IX. No ser ministro de algún culto religioso.
- X. No ser dirigente de algún partido u organización política. Una vez que la Autoridad Municipal dé por terminado el proceso de elección, convocará por escrito a los Consejeros Comunitarios de los centros de población del Municipio a la sesión de instalación del CDM.

Artículo 9. El Consejo se instalará al inicio de cada periodo constitucional municipal en sesión de Cabildo, la cual deberá realizarse a más tardar en los primeros 15 días del mes de febrero, rindiendo protesta los Ediles, el Secretario, los Consejeros Comunitarios, y el Vocal de Control y Vigilancia, formalizándose mediante el acta respectiva. El cargo de Vocal de Control y Vigilancia recaerá en uno de los Consejeros Comunitarios, quien será elegido en esta sesión, con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los mismos.

Artículo 10. Los Consejeros Comunitarios se ratificarán, o en su caso, se sustituirán al inicio de cada ejercicio fiscal, en sesión de Cabildo efectuada para tal fin, a más tardar en la segunda quincena de febrero. En caso de sustitución de Consejeros Comunitarios, se emitirá la convocatoria y se efectuará la elección correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 8 de este Reglamento.

Artículo 11. Son causas de sustitución de un Consejero Comunitario:

- I. La solicitud expresa del ciudadano.
- II. La muerte o enfermedad que impida el desempeño de sus funciones.
- III. No asistir a dos sesiones de Asamblea General de manera consecutiva, teniendo conocimiento de la respectiva convocatoria.

- IV. El cambio de residencia a una localidad distinta a la que representa.
- V. El incumplimiento de alguno de los requisitos para ser integrante.
- VI. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión.

Artículo 12. Para asegurar el adecuado funcionamiento del CDM, el Ayuntamiento deberá:

- I. Elaborar y publicar las convocatorias para la selección de los Consejeros Comunitarios y la instalación del CDM.
- II. Instalar el CDM en sesión de Cabildo a más tardar en la primera quincena de febrero, y documentarle mediante la suscripción del acta que consigne el procedimiento de elección de sus integrantes.
- III. Convocar y capacitar a los integrantes del CDM, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- IV. Proporcionar la información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que facilite a los Consejeros Comunitarios realizar sus tareas de manera efectiva.
- V. Establecer el mecanismo de registro de solicitudes de obras y acciones, propuestas por los Consejeros Comunitarios, así como los criterios para su selección.
- VI. Integrar el Programa de Inversión del FISMDF con las obras y acciones acordadas previamente en Asamblea General del CDM.
- VII. Implementar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de las quejas y denuncias presentadas por los Consejeros Comunitarios y la ciudadanía.
- VIII. Difundir entre la población los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, de acuerdo con la normatividad expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- IX. Generar y conservar la evidencia documental de las actividades relacionadas con la integración, organización y funcionamiento del CDM.

CAPÍTULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DEL CDM

Artículo 13. Los integrantes del CDM, tendrán las siguientes obligaciones comunes:

- I. Asistir a la Asamblea General y ejercer su derecho de voz y voto.
- II. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en la Asamblea General del CDM.
- III. En el ámbito de su competencia, firmar las actas de Asamblea General, y demás documentación requerida por la normatividad vigente para la aplicación de los recursos del FISMDF.
- IV. Asistir a la capacitación convocada por el Ayuntamiento con el fin de recibir información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les permitan realizar sus tareas de manera efectiva.
- V. Aprobar y dar seguimiento al Programa de Inversión del FISMDF.

Artículo 14. El Presidente del CDM deberá:

- I. Convocar y presidir la Asamblea General del CDM.
- II. Hacer del conocimiento de los Consejeros Comunitarios en Asamblea General, la información relativa los recursos del FISMDF asignados al Municipio en cada ejercicio fiscal.
- III. Someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las solicitudes de obra y acciones, recibidas directamente de la población del Municipio, o a través de los Consejeros Comunitarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Desarrollo Social, Lineamientos y Catálogo de Acciones del FAIS, y el Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las causas de modificaciones o cancelaciones de obras o acciones consignadas en el Programa de Inversión aprobado. Anexo 1. Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del CDM
- V. Realizar con los Consejeros Comunitarios, la entrega de obras a los beneficiarios.
- VI. Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FISMDF.

Artículo 15. Los Consejeros Comunitarios deberán:

- I. Representar a sus comunidades en la Asamblea General del CDM.
- II. Presentar y someter a consideración de la Asamblea General del CDM, las propuestas de obras y acciones de acuerdo con las necesidades de las comunidades que representan, para su inclusión en el Programa de Inversión del FISMDF.
- III. Solicitar al Ayuntamiento, la información necesaria para aclarar las dudas planteadas por su comunidad, derivadas de la ejecución de obras o acciones.
- IV. Participar en la aprobación y seguimiento al Programa de Inversión del FISMDF.
- V. Hacer del conocimiento del Vocal de Control y Vigilancia, por escrito y con evidencia documental y/o fotográfica, las irregularidades detectadas en la ejecución de obras y acciones con recursos del FISMDF en su comunidad.
- VI. Fomentar las actividades de contraloría social en el centro de población que representa. VII. Participar en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF en su localidad.
- VII. Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FISMDF.

Artículo 16. El Vocal de Control y Vigilancia deberá:

- I. Verificar con el apoyo de los Consejeros Comunitarios, que el Programa de Inversión del FISMDF, y en su caso, las modificaciones al mismo, se ejecute de conformidad con los plazos, montos y metas acordados en Asamblea General.

- II. Firmar en representación de los Consejeros Comunitarios la documentación relacionada con el seguimiento, control y evaluación del FISMDF.
- III. Hacer del conocimiento de la Asamblea General, del Órgano Interno de Control Municipal, del ORFIS o de la autoridad competente las irregularidades detectadas en la aplicación del FISMDF, para su atención.
- IV. Elaborar en consenso con los Consejeros Comunitarios, una evaluación del cumplimiento del Programa de Inversión del FISMDF, en términos de los montos aplicados, plazos cumplidos y metas alcanzadas, para su presentación en la Asamblea General.
- V. Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FISMDF.

Artículo 17. El Secretario del CDM deberá:

- I. Emitir la convocatoria y organizar en coordinación con la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, las elecciones de los Consejeros Comunitarios en su demarcación municipal.
- II. Expedir a solicitud del Presidente, la convocatoria para la Asamblea General del CDM.
- III. Levantar las actas que respaldan los acuerdos tomados en la Asamblea General.
- IV. Recibir de los Consejeros Comunitarios los puntos a incluir en el orden del día, las solicitudes de intervención y programar su participación en las sesiones de la Asamblea General.
- V. Conservar y resguardar la documentación generada por el Consejo.
- VI. Realizar las actividades que resulten de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FISMDF.

Artículo 18. Los asesores del CDM deberán:

- I. Asistir a las sesiones de la Asamblea General y a las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento, cuando sea requerido y ejercer su derecho a voz.
- II. Informar al CDM sobre los lineamientos y normatividad vigente para la aplicación del FISMDF.
- III. Emitir en el ámbito de su competencia opinión financiera, administrativa, técnica, de control y evaluación, sobre los asuntos expuestos en la Asamblea General. Anexo 1. Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del CDM
- IV. Elaborar en el ámbito de su competencia, la documentación derivada de la planeación, aplicación y seguimiento del FISMDF.

- V. Asistir a la capacitación relacionada con el funcionamiento del CDM.
- VI. Realizar las actividades que resulten de su participación en el CDM, de los acuerdos tomados en la Asamblea General y de la aplicación de la normatividad para la operación del FISMD, así como los inherentes a su cargo.

CAPÍTULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 19. La Asamblea General es el máximo órgano de decisión del CDM y se conducirá con una visión democrática y representativa, con la libre participación de todos sus integrantes.

- I. En la Asamblea General se tomarán los acuerdos relativos a la aplicación de los recursos del FISMD.
- II. Los acuerdos tomados en Asamblea General, deberán formalizarse mediante la suscripción del acta correspondiente.
- III. Para la realización de la Asamblea General, se requiere como mínimo la asistencia de la mitad más uno de los Ediles; así como la mitad más uno de los Consejeros Comunitarios.

Artículo 20. Las sesiones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias:

- I. Sesiones ordinarias: reuniones cuya finalidad es aprobar la documentación relacionada con la aplicación del FISMD, o dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, efectuándose por lo menos una de manera trimestral, en la fecha, hora y lugar que se acuerde en la Asamblea anterior.
- II. Sesiones extraordinarias: reuniones cuya finalidad consiste en desahogar asuntos que ameriten atención inmediata, las cuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria.

Artículo 21. La convocatoria a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias deberá emitirse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, a solicitud del Presidente del CDM o por su conducto, a petición de algún Consejero. En ambos casos, se entregará la documentación requerida para el desarrollo de la sesión, recabando el acuse de recibo por parte de los integrantes del Consejo en la convocatoria.

Artículo 22. En cada sesión se pasará lista de asistencia para verificar el quórum legal requerido para sesionar, mismo que será declarado por el Secretario, previo a la lectura del orden del día para su aprobación y el desahogo de los puntos. De no existir quórum se convocará a sesión por segunda ocasión dentro de los dos días hábiles siguientes, en cuyo caso se cumplirán las mismas formalidades señaladas con anterioridad.

Artículo 23. Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los asistentes, y serán de observancia obligatoria para todos los integrantes del CDM, quedando asentados en las actas correspondientes, mismas que deberán ser firmadas al calce

y al margen por los participantes en la Asamblea General. En caso de empate en la votación de acuerdos, el Presidente del CDM tendrá voto de calidad.

Artículo 24. Una vez instalado el Consejo, se deberá realizar la primera sesión ordinaria de la Asamblea General, a más tardar en la segunda quincena de febrero, en la cual se dará a conocer la organización y funcionamiento del CDM y su reglamento, se revisará la normatividad aplicable al FISMDF, y se establecerá la agenda anual de actividades, consignándose como primer punto, la solicitud a los Consejeros Comunitarios de las obras y acciones necesarias en sus comunidades, para su entrega al Presidente del Consejo, con al menos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la siguiente sesión de la Asamblea General.

Artículo 25. En la segunda sesión ordinaria de la Asamblea General, efectuada a más tardar en la segunda quincena de marzo, se analizarán y seleccionarán las obras y acciones, presentadas por los Consejeros Comunitarios y las Autoridades Municipales, con la finalidad de integrar y aprobar en la misma sesión, el Programa de Inversión del FISMDF. Anexo 1. Reglamento para la integración, organización y funcionamiento del CDM 24

Artículo 26. En caso de existir cancelaciones, ampliaciones, disminuciones o cambios en obras o acciones, montos, metas o modalidades de ejecución, que modifiquen el Programa de Inversión del FISMDF original, el Consejo sesionará para aprobar los ajustes correspondientes.

Artículo 27. Durante la primera quincena del mes de enero posterior al ejercicio concluido, y tratándose del último año de administración municipal, en la segunda quincena de diciembre, el Consejo sesionará para aprobar el Cierre de Ejercicio del Programa de Inversión del FISMDF.



San Juan Evangelista, Ver., a los 10 días del mes de Mayo del 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL



SINDICATURA




REGIDOR SEGUNDO
C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.


REGIDOR TERCERO
C. SERGIO TADEO DAMUDIO.


REGIDOR CUARTO
C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDOR QUINTO
PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS.


LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.



DEPENDENCIA: H. AYTO. CONSTL.
OFICIO No. 1054/21
EXPEDIENTE: 04

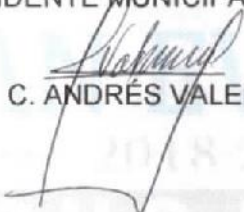
C. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI.
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
XALAPA, ENRIQUEZ, VER.

ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ACTA NÚMERO 294/2021, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021, EN DONDE EL CABILDO APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM) DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SAN JUAN EVANGELISTA VER, 25 DE MAYO DEL 2021.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.





PRESIDENCIA

[Handwritten signature]



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA



SAN JUAN EVANGELISTA
MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ



REGIDURIA TERCERA

ACTA N° 295/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 6,8,25,26,113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 6,7 Y 71 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 16, 35 FRACCIONES X Y XIX, 40 FRACCIONES VIII Y XXX, 52, 60, 191 AL 201, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULOS 2,5, 8 Y 11 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE :

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE



SECRETARÍA

CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TABLA DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 11 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

ACUERDO:

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DEL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TABLA DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 11 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS TRECE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

FRESIDENCIA



SINDICATURA

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURIA PRIMERA

SECRETARIA



SINDICATURA

PRESIDENCIA

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 295/2021, DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021.

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS

SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ

REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria en el Municipio de San Juan Evangelista, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal. Artículo 2. Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento.- El Órgano de Gobierno de un Municipio, integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidor(es), elegidos en términos de la legislación aplicable;
- II. Asamblea General.- La forma de reunión del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- III. Cabildo.- La forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas;
- IV. CEPLADEB (Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar). Órgano superior de planeación en el Estado de Veracruz, integrado por el titular de cada una de las Dependencias y Entidades o su equivalente en la Administración Pública Estatal;
- V. Comisiones de Estudio.- Grupo deliberativo integrado por ciudadanos, servidores públicos municipales y asesores del COPLADEMUN, para analizar y desarrollar propuestas que contribuyan a la solución de problemáticas municipales;
- VI. COPLADEB (Comité de Planeación Democrática para el Bienestar). Órgano de coordinación y colaboración en materia de planeación para el desarrollo de los municipios del Estado, coordinado por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN;
- VII. COPLADEMUN o Consejo.- El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- VIII. Programa General de Inversión.- Documento que incluye datos básicos de obras y acciones de todos los programas de inversión aprobados por autoridad facultada para ello, de todas las fuentes de financiamiento de que dispone un Ente Fiscalizable Municipal para un ejercicio fiscal.
- IX. Plan Municipal de Desarrollo.- Documento que precisa los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, conforme a las leyes y reglamentos de la materia, y en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Incluye las estrategias, programas y acciones a realizarse en el mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 3. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, conformado por ciudadanos, organizaciones sociales y el sector público y privado del Municipio, designados por el Cabildo, encabezados por el Presidente Municipal. Los ciudadanos integrantes del COPLADEMUN serán invitados mediante convocatoria pública, emitida por la autoridad municipal la cual establecerá el perfil requerido, así como los requisitos y el procedimiento a seguir para su elección. (Artículo 191 LOML)

Artículo 4. Son atribuciones del COPLADEMUN:

- I. Proponer al H. Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del Municipio; y
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

Artículo 5. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, deberá integrarse por servidores públicos y ciudadanos representantes de la sociedad de acuerdo con la siguiente estructura:

- I. Un Presidente, representado por el Presidente Municipal Constitucional;
- II. Un Secretario, el servidor público responsable de la función de Planeación Municipal, de la función de Participación Ciudadana o de la Secretaría del Ayuntamiento;
- III. Un Coordinador, representado por un ciudadano; y

- IV. Consejeros, al menos tres ciudadanos representantes de los sectores público, social y privado del Municipio, pudiendo incorporarse un número mayor. Los integrantes del Consejo tienen derecho a voz y voto, a excepción del Secretario quien sólo tiene derecho a voz. Cada integrante contará con su respectivo suplente, que en ausencia temporal del titular asumirá las mismas funciones. Si alguno no pudiera continuar de manera definitiva, el suplente ocupará el puesto vacante previa autorización del Cabildo, haciéndose constar en el acta correspondiente. Los cargos como integrantes del COPLADEMUN son de carácter honorífico, por lo que ninguno recibirá o exigirá retribución económica o en especie.

Artículo 6. El COPLADEMUN contará con el apoyo de un grupo de asesores, conformado por representantes de las cámaras de la industria, comercio y servicios; así como barras o colegios de profesionistas; asociaciones de productores, organizaciones no gubernamentales y civiles, debidamente registradas ante las autoridades competentes y domiciliados en el Municipio. El Consejo, de acuerdo con los requerimientos específicos de información para el desarrollo de sus actividades, podrá solicitar al Ayuntamiento la asesoría u opinión financiera, administrativa, técnica o de control y evaluación de los servidores públicos municipales responsables de las mencionadas áreas, para respaldar sus propuestas o resoluciones. Los asesores convocados a las asambleas podrán participar con voz, pero sin voto.

CAPÍTULO III DE LA ELECCIÓN DEL COORDINADOR Y CONSEJEROS INTEGRANTES DEL COPLADEMUN

Artículo 7. El Ayuntamiento a través de la Secretaría y en coordinación con la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal y/o la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, deberá convocar a los habitantes de las diferentes demarcaciones del Municipio, para que con base en el análisis de la documentación que presenten los interesados, de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, el Cabildo designe a los integrantes ciudadanos del COPLADEMUN. La Convocatoria se publicará a más tardar en los primeros quince días hábiles del mes de enero cuando se trate de inicio de la administración municipal, y en cualquier otro momento cuando haya necesidad de seleccionar y designar a otro integrante ciudadano por motivos de ausencia. Esta publicación deberá realizarse a través de los medios de comunicación institucionales de que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 8. Para ser integrante ciudadano del COPLADEMUN se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Saber leer y escribir.

- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión remunerada en la Administración Pública Municipal.
- VI. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal.
- VII. No ser ministro de algún culto religioso.
- VIII. No ser dirigente de algún partido u organización política.
- IX. Tener preferentemente, conocimientos sobre alguna de las materias siguientes: planeación; desarrollo urbano; desarrollo económico; infraestructura urbana; finanzas públicas; medio ambiente; desarrollo social, o aquellas relacionadas con la actividad económica preponderante del Municipio;
- X. Los demás requerimientos que el Ayuntamiento determine para contribuir al desarrollo del Municipio. Una vez que el Cabildo dé por terminado el proceso de selección, convocará por escrito a los ciudadanos elegidos a la sesión de instalación, ordinaria o extraordinaria del COPLADEMUN que corresponda.

Artículo 9. El COPLADEMUN se instalará al inicio de cada periodo constitucional municipal en sesión de Cabildo, la cual deberá realizarse a más tardar en los primeros 15 días del mes de febrero, rindiendo protesta el Presidente, Secretario, Coordinador y Consejeros, formalizándose mediante el acta respectiva. En caso de haber modificaciones a la normatividad que rige el funcionamiento del Consejo, deberán realizarse los ajustes y adecuaciones procedentes en forma inmediata al presente Reglamento.

Artículo 10 En caso de sustitución de uno o más integrantes ciudadanos del COPLADEMUN, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y se efectuará la selección correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 7 y 8 de este Reglamento.

Artículo 11. El tiempo de gestión del Consejo corresponderá al periodo constitucional de la Administración Municipal, con el fin de dar seguimiento y evaluar los resultados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 12. Son causas de sustitución de un integrante ciudadano del COPLADEMUN:

- I. La solicitud expresa del ciudadano.
- II. La muerte o enfermedad que impida el desempeño de sus funciones.
- III. No asistir a dos sesiones de Asamblea General de manera consecutiva, teniendo conocimiento de la respectiva convocatoria.
- IV. El cambio de residencia a otro Municipio.
- V. El incumplimiento posterior de alguno de los requisitos para ser integrante.
- VI. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión. El Secretario del Consejo, sólo podrá ser

- VII. sustituido por disposición del Presidente Municipal, y en caso de actualizarse los supuestos contenidos en las fracciones II, III, V y VI de este artículo. La ausencia
- VIII. definitiva del Presidente Municipal, será cubierta de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 13. Para asegurar el adecuado funcionamiento del COPLADEMUN, el Ayuntamiento deberá:

- I. Elaborar y publicar las convocatorias para la selección de los integrantes ciudadanos y la instalación del Consejo;
- II. Instalar el COPLADEMUN en sesión de Cabildo a más tardar en la primera quincena de febrero, mediante la suscripción del acta que consigne el procedimiento de selección de ciudadanos y la designación de servidores públicos integrantes del Consejo;
- III. Convocar y capacitar a los integrantes del COPLADEMUN, respecto a su organización y el desempeño de sus funciones, proporcionando información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les facilite realizar sus tareas;
- IV. Establecer un mecanismo para la recepción de propuestas de mejora de la Administración Pública Municipal, y de servicios públicos necesarios, así como los criterios para su discusión y aprobación;
- V. Comunicar al COPLADEMUN, los plazos de recepción de propuestas para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, así como sus adecuaciones;
- VI. Proporcionar a los integrantes ciudadanos del COPLADEMUN un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo para su seguimiento y evaluación;
- VII. Generar y conservar la evidencia documental de las actividades relacionadas con la integración, organización y funcionamiento del COPLADEMUN.

CAPÍTULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DEL COPLADEMUN

Artículo 14. Los integrantes del Consejo tendrán las obligaciones comunes siguientes:

- I. Asistir a la Asamblea General y ejercer su derecho de voz y/o voto;
- II. Cumplir los acuerdos tomados en la Asamblea General del COPLADEMUN;
- III. Firmar, en el ámbito de su competencia las actas de Asamblea General;
- IV. Asistir a la capacitación convocada por el Ayuntamiento con el fin de recibir información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les permitan realizar sus tareas de manera efectiva;
- V. Contribuir en la formulación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo; y
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas del Plan Municipal de Desarrollo, así como proponer al Ayuntamiento las modificaciones pertinentes.

Artículo 15. El Presidente del COPLADEMUN deberá:

- I. Convocar y presidir las sesiones del Consejo;
- II. Coordinar las actividades del COPLADEMUN;
- III. Propiciar la participación activa de los miembros del COPLADEMUN;
- IV. Solicitar información necesaria a las diferentes áreas del Ayuntamiento, para determinar la viabilidad de propuestas de obras, acciones o servicios realizadas por el Coordinador y los Consejeros;
- V. Estimular la participación de los sectores público, social y privado en las tareas relativas a la planeación y seguimiento de programas y proyectos de impacto en el desarrollo municipal;
- VI. Coordinar la elaboración del programa anual de trabajo del COPLADEMUN, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General;
- VII. Instruir la creación de comisiones de estudio para abordar temáticas relacionadas con la planeación municipal;
- VIII. Presentar a la Asamblea General las consultas realizadas por el Ayuntamiento en materia de planeación municipal;
- IX. Recibir por conducto de los integrantes ciudadanos del Consejo las propuestas presentadas por las comisiones de estudio, para hacerlas del conocimiento de la Asamblea General, y previo análisis, turnarlas al Cabildo para su consideración en el Plan Municipal de Desarrollo;
- X. Presentar ante el Cabildo programas y acciones a concertar con los Gobiernos Estatal y Federal, así como estudios, recomendaciones y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la Administración Pública, al desarrollo municipal y al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo;
- XI. Expedir los nombramientos a los ciudadanos seleccionados y a los servidores públicos que formen parte del Consejo;
- XII. Participar en las sesiones convocadas por el COPLADEB y el SUPLADEB, atendiendo lo señalado por la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; y
- XIII. Transparentar y difundir entre la ciudadanía las actividades y resultados del COPLADEMUN, a través de los medios de los que disponga el Ayuntamiento.

Artículo 16. El Secretario del COPLADEMUN deberá:

- I. Auxiliar al Presidente en sus funciones;
- II. Expedir a solicitud del Presidente, la convocatoria para la Asamblea General del COPLADEMUN;
- III. Levantar las actas donde se hagan constar los acuerdos tomados en la Asamblea General del COPLADEMUN, y publicarlas en el portal de Internet del Ayuntamiento;

- IV. Registrar y crear un expediente de los acuerdos que se tomen al interior del COPLADEMUN;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General;
- VI. Recibir de los integrantes y asesores del COPLADEMUN, las solicitudes de intervención y programar su participación en las sesiones de la Asamblea General; y
- VII. Conservar y resguardar la documentación generada por el COPLADEMUN.

Artículo 17. El Coordinador deberá:

- I. Suplir al Presidente del Consejo en las asambleas generales, en caso de ausencias justificadas;
- II. Coadyuvar en la promoción de la participación ciudadana, para identificar necesidades sociales que sirvan como insumo en la planeación municipal;
- III. Proponer, con base en las consultas realizadas a la ciudadanía, la creación de nuevos servicios públicos o mejorar los existentes;
- IV. Presentar a la Asamblea General, programas y acciones a concertar con los Gobiernos Estatal y Federal para el desarrollo institucional municipal;
- V. Proponer la celebración de acuerdos de cooperación entre los sectores público, privado y social para el desarrollo institucional municipal;
- VI. Presentar a la Asamblea General acciones dirigidas al fortalecimiento del marco normativo, y las capacidades institucionales del Ayuntamiento;
- VII. Realizar recomendaciones y/o sugerencias para la planeación de obras y su impacto en el desarrollo urbano municipal;
- VIII. Proponer acciones para la promoción de la participación social en la planeación, aplicación y control de recursos públicos;
- IX. Participar en las reuniones que lleven a cabo las comisiones de trabajo, que sean conformadas para tratar asuntos relacionados con las actividades del COPLADEMUN;
- X. Proponer al Secretario del Consejo la incorporación de acuerdos, para su discusión y en su caso, aprobación de la asamblea general; y
- XI. Someter a aprobación de la Asamblea General mecanismos para llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 18. Los Consejeros tendrán las obligaciones comunes siguientes:

- I. Participar en los foros o consultas convocadas por el Ayuntamiento con el fin de formular o actualizar el Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Realizar reuniones con ciudadanos y/o sociedad organizada, con el objeto de conocer necesidades y propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo del Municipio;
- III. Recabar las propuestas ciudadanas de obras y acciones para analizar en la Asamblea General su viabilidad técnica y/o económica;
- IV. Participar en las comisiones de trabajo creadas para analizar y proponer acciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio;
- V. Presentar al Coordinador del Consejo para su exposición en la Asamblea General, las propuestas de obras y acciones a fin de considerarse en el Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Apoyar al Ayuntamiento en la jerarquización de obras y acciones para su incorporación en el Programa General de Inversión de cada ejercicio;
- VII. Formular recomendaciones para mejorar la Administración Municipal y la prestación de los servicios públicos;
- VIII. Acordar con el Coordinador del Consejo, los mecanismos que faciliten la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; y
- IX. Proponer en su oportunidad ajustes y/o modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 19. Los Asesores del COPLADEMUN a los que hace referencia el artículo 6 de este Reglamento, deberán:

- I. Asistir a las sesiones del COPLADEMUN para las que sean convocados;
- II. Proporcionar la asesoría técnica que se requiera para el cumplimiento de las funciones del COPLADEMUN;
- III. Participar en las reuniones de las comisiones de estudio relacionadas con los temas de su competencia, en las que el COPLADEMUN solicite su intervención;
- IV. Someter a consideración de la Asamblea General, por conducto del Presidente o del Coordinador, las propuestas emanadas de las comisiones de estudio;
- V. Proporcionar a la Asamblea General los diagnósticos realizados, en términos de su área de especialidad o ámbito de actuación.

CAPÍTULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 20. La Asamblea General es el órgano máximo de decisión del COPLADEMUN y se conducirá con una visión propositiva y representativa.

- I. En la Asamblea General se tomarán los acuerdos relativos a las propuestas de programas, obras, acciones y servicios realizados por el Ayuntamiento para contribuir al desarrollo municipal.
- II. Los acuerdos tomados en Asamblea General, deberán formalizarse mediante la suscripción del acta correspondiente.
- III. Para la realización de la Asamblea General, se requiere como mínimo la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 21. Las sesiones de la Asamblea General podrán ser ordinarias y extraordinarias:

- I. Sesiones ordinarias: reuniones cuya finalidad es analizar, y en su caso aprobar las propuestas de programas, obras, acciones o servicios, así como para dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, llevándose a cabo con la periodicidad, fecha, hora y lugar que determine la Asamblea General.
- II. Sesiones extraordinarias: reuniones cuya finalidad consiste en desahogar asuntos que ameriten atención inmediata, las cuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria que para tal efecto expida el Secretario. El COPLADEMUN deberá sesionar de manera ordinaria al menos una vez en el trimestre, con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y en forma extraordinaria cuando lo considere necesario.

Artículo 22. La convocatoria a las sesiones ordinarias deberá emitirse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, a solicitud del Presidente del COPLADEMUN. En el caso de las sesiones extraordinarias se convocará en el momento que sea necesario, a petición de algún integrante y considerando la urgencia del tema a tratar. La convocatoria para ambas sesiones deberá contener el orden del día, y en su caso los anexos documentales para su revisión previa.

Artículo 23. En cada asamblea, el Secretario del COPLADEMUN pasará lista de asistencia para verificar el quórum legal requerido para sesionar, previo a la lectura del orden del día para su aprobación y el desahogo de los puntos. De no existir quórum, se convocará a sesión por segunda ocasión dentro de los dos días hábiles siguientes, en cuyo caso se cumplirán las mismas formalidades señaladas con anterioridad.

Artículo 24. Las resoluciones de la Asamblea General se tomarán con el voto aprobatorio de los integrantes asistentes a las sesiones, quedando asentados en las actas correspondientes, mismas que deberán ser firmadas al calce y al margen por los participantes en la Asamblea General. En caso de empate en la votación de acuerdos, el Presidente del COPLADEMUN tendrá voto de calidad, siempre y cuando prevalezca el beneficio del desarrollo del municipio.

Artículo 25. Una vez instalado el COPLADEMUN, se deberá realizar la primera sesión ordinaria de la Asamblea General en la segunda quincena de febrero para dar a conocer el presente Reglamento, la organización, funcionamiento y establecer el programa de trabajo del Consejo. De igual forma deberán consignarse las acciones coordinadas con el Ayuntamiento, para contribuir en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso, acordar la metodología para las adecuaciones y modificaciones que procedan, a efecto de ajustarse a los lineamientos rectores correspondientes a los Planes Nacional y Estatal.



San Juan Evangelista, Ver., a los 10 días del mes de Mayo del 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.



SINDICA ÚNICA

SINDICATURA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL



REGIDURIA PRIMERA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA.



REGIDURIA CUARTA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS.



SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

DEPENDENCIA: H. AYTO. CONSTL.
OFICIO No. 1055/21
EXPEDIENTE: 04

C. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI.
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
XALAPA, ENRIQUEZ, VER.

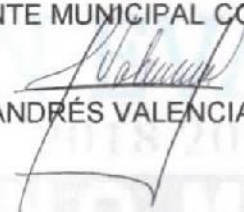
ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ACTA NÚMERO 295/2021, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021, EN DONDE EL CABILDO APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SAN JUAN EVANGELISTA VER, 25 DE MAYO DEL 2021.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.





PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

ACTA N° 296/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 6,8,25,26,113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 6,7 Y 71 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 16,29,30,34, 35 FRACCIONES X, XIV Y XIX, 40 FRACCIONES VIII Y XXX, 44 FRACCIÓN V, 52, 60 Y DEL 202 AL 204 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, ARTÍCULOS 1,2,3 FRACCIONES III, VI, VII, 4,5,6,7,33 AL 39 FRACCIÓN VI, 41 FRACCIÓN III, DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE :

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE

SECRETARIA

CUERPO EDILICIO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDEILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TABLA DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 11 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

ACUERDO:

UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA DEL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TABLA DE AVISOS DEL H. AYUNTAMIENTO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y 11 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

LA SECRETARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA, DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURIA PRIMERA



CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 296/2021, DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021.



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.



REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TABEO ZAMUDIO



REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS.



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.



REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público y observancia obligatoria en el Municipio de San Juan Evangelista del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS).

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Acciones: Apoyos económicos o en especie entregados a un grupo de beneficiarios, derivados de fondos o programas federales, estatales o municipales de desarrollo social.
- II. Acta de Asamblea: Documento en el que se hacen constar hechos, acuerdos y decisiones tomadas en la reunión del Comité de Contraloría Social.
- III. Acta Constitutiva: Documento que acredita debidamente la integración del Comité de Contraloría Social, así como la fecha, los datos de los integrantes y de la obra autorizada, de acuerdo con el expediente técnico correspondiente.
- IV. Acta de Entrega-Recepción: Documento en el que el Ayuntamiento formaliza la entrega de una obra concluida al Comité de Contraloría Social.
- V. Asamblea: La forma de reunión de los miembros o integrantes de una colectividad, comunidad o centro de población para discutir y decidir respecto a cuestiones de interés común;
- VI. Ciudadano Beneficiario: Persona que recibe obras y acciones, por parte de instancias de gobierno federal, estatal o municipal.
- VII. Cédula de Vigilancia: Formato para el registro de los resultados de la actividad de vigilancia en la realización de obras y acciones, efectuada por los Comités de Contraloría Social.
- VIII. Comité o CCS: Comité(s) de Contraloría Social.
- IX. Expediente Técnico: Documento con especificaciones de carácter técnico, financiero y administrativo, el cual debe contener el origen de los recursos, la descripción y el número de obra, la modalidad de contratación, su costo, fechas de inicio y término, metas y número de beneficiarios.
- X. Informe de Actividades: Documento elaborado por el Comité para hacer del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios, las actividades de supervisión y vigilancia; en su caso las inconsistencias detectadas, y las gestiones realizadas ante la autoridad competente para su atención.
- XI. Obra: Cualquiera de los trabajos que se encuentran estipulados en el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XII. Órgano Interno de Control: Área responsable de coordinar la implementación, supervisión y evaluación de los sistemas de control; de vigilar que los procesos y

procedimientos llevados a cabo por los entes públicos observen la normatividad aplicable; y de atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Artículo 3. Los Comités de Contraloría Social son órganos de supervisión y vigilancia de obras y acciones municipales, constituidos por ciudadanos beneficiarios de las mismas.

Artículo 4. Son atribuciones de los Comités de Contraloría Social:

- I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;
- II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra, así como con la adquisición de bienes y contratación de servicios;
- III. Hacer visitas de supervisión a la ejecución de obras y la realización de acciones, efectuando el registro de sus resultados;
- IV. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
- V. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras y la verificación en la entrega de apoyos;
- VI. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
- VII. Intervenir en los actos de entrega de las obras y apoyos, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y
- VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Artículo 5. Los Comités deberán integrarse por al menos tres ciudadanos beneficiarios de obras o acciones, en una estructura conformada por:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario;
- III. Un Vocal. Cada uno de estos cargos tendrá derecho a voz y voto, además de contar con su respectivo suplente. Atendiendo a las características técnicas o dimensiones de cada obra o acción, se podrá integrar más de un Comité.

CAPÍTULO III DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Artículo 6. El Ayuntamiento a través de la Secretaría y en coordinación con la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, la Dirección de Obras Públicas, la Contraloría Municipal, y en su caso, el área de Participación Ciudadana, deberá emitir la convocatoria dirigida a los beneficiarios

de obras o acciones, para que elijan en Asamblea a los ciudadanos integrantes del Comité de Contraloría Social. Dicha Convocatoria se hará del conocimiento de los beneficiarios, con al menos 20 días hábiles de anticipación al inicio de la obra o acción y deberá contener fecha, lugar y hora de celebración, además de los requisitos señalados en el artículo 8 de este Reglamento. La elección de los integrantes del CCS, deberá estar respaldada por la participación de los ciudadanos beneficiarios. En caso de no existir participación de vecinos, se convocará a una Asamblea a más tardar en los dos días naturales siguientes.

Artículo 7. El acta constitutiva del CCS, deberá incluir la descripción, ubicación, fuente de financiamiento, y monto de la obra o acción; los nombres, cargos y firmas de sus integrantes y de las autoridades municipales que intervienen; así como los nombres y firmas de los ciudadanos beneficiarios presentes, al margen y al calce del documento.

Artículo 8. Para ser integrante de un CCS, se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año en la localidad, comunidad, congregación, ranchería, colonia, barrio o manzana, dónde se realizará la obra o acción, previo a la constitución del Comité.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Preferentemente saber leer y escribir.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- VI. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- VII. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal.
- VIII. No desempeñar cargo directivo en algún partido político ni cargo de elección popular.
- IX. No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal. Los cargos del CCS son de carácter honorífico, por lo que ninguno de sus integrantes recibirá o exigirá retribución económica o en especie.

Artículo 9. El CCS se instalará con al menos 10 días hábiles, previos a la fecha de inicio de la obra o realización de la acción, con la finalidad de recibir por parte del Ayuntamiento, la capacitación y la información necesarias para llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia.

Artículo 10. El CCS estará vigente durante la ejecución de una obra y hasta dos años posteriores a la entrega de la misma, con el propósito de hacer del conocimiento de la autoridad municipal, las fallas derivadas de su uso u operación, y de ser el caso, hacer efectiva la fianza de vicios ocultos. En el caso de acciones, el CCS funcionará hasta la entrega total de los apoyos a los beneficiarios directos.

Artículo 11. En el caso de obras por etapas, los ciudadanos beneficiarios podrán ratificar, mediante acta de Asamblea, la continuidad del Comité designado o sustituir a sus integrantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de este Reglamento.

Artículo 12. Son causas de sustitución de integrantes del CCS:

- I. La solicitud expresa del ciudadano.
- II. La muerte o enfermedad que impida el desempeño de sus funciones.
- III. No asistir a tres sesiones de Asamblea o reuniones de Comité de manera consecutiva, teniendo conocimiento de la respectiva convocatoria.
- IV. El cambio de residencia o domicilio.
- V. El incumplimiento de alguno de los requisitos para ser integrante.
- VI. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión. En caso de que los ciudadanos beneficiarios documenten la inoperatividad del Comité elegido, podrán informar al Ayuntamiento la sustitución de la totalidad del mismo, reponiendo el procedimiento de elección en Asamblea.

Artículo 13. Para asegurar el adecuado funcionamiento de los CCS, el Ayuntamiento deberá:

- I. Promover la integración de los CCS, con la población beneficiaria de las obras y acciones que ejecute el Ayuntamiento, independientemente de su fuente de financiamiento.
- II. Elaborar y hacer del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios de obras y acciones, las convocatorias para constituir los CCS.
- III. Convocar y capacitar a los integrantes de los Comités respecto a su organización y el desempeño de sus funciones.
- IV. Hacer del conocimiento de los CCS, el presente Reglamento.
- V. Proporcionar a los CCS la información, asesoría, herramientas, y esquemas de comunicación que les permitan realizar sus funciones de supervisión y vigilancia.
- VI. Implementar un mecanismo para la captación, atención y seguimiento de las quejas y denuncias presentadas por los CCS y documentar su operación.
- VII. Crear una base de datos de los CCS, para el control y seguimiento de sus actividades.
- VIII. Asesorar a los ciudadanos beneficiarios de obras y acciones para integrar los CCS respectivos.
- IX. Verificar que los integrantes del CCS, pertenezcan al conjunto de beneficiarios de la misma obra o acción.
- X. Proporcionar a los CCS la información del expediente técnico relacionada con la fuente de financiamiento de las obras a realizar, sus características, costo, metas, período de ejecución, fecha de entrega, aportaciones federales, estatales y/o municipales, y en su caso, las aportaciones ciudadanas establecidas.
- XI. Tratándose de acciones, informar a los CCS y beneficiarios, los montos y tipo de apoyos económicos o cantidad en especie a recibir y la periodicidad de su entrega, en su caso, los trámites a realizar y la instancia ante la cual acudir.
- XII. Proporcionar a los CCS los formatos de actas de Asamblea, de cédula de vigilancia e informe de actividades, así como la asesoría para su elaboración.

- XIII. Solicitar y conservar una copia de las cédulas de vigilancia, de las actas de Asamblea y del informe de actividades elaborados por los CCS, como resultado de sus funciones de supervisión de obras y acciones.

CAPÍTULO IV DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Artículo 14. Los integrantes del Comité de Contraloría Social tendrán las siguientes obligaciones comunes:

- I. Firmar el acta constitutiva del Comité.
- II. Asistir a la capacitación convocada por el Ayuntamiento para el desempeño de sus funciones.
- III. Hacer visitas de supervisión para verificar que la construcción de la obra o acción, se realice de conformidad con el expediente técnico, el Programa de Inversión correspondiente, y los Lineamientos o Reglas de Operación de cada fuente de financiamiento.
- IV. Registrar los resultados de las visitas de supervisión realizadas.
- V. De acuerdo con la naturaleza de las obras, corroborar que el diseño cumpla con estándares de uso público, sin afectaciones a los derechos de terceros y atendiendo necesidades de accesibilidad para discapacitados, personas de la tercera edad y menores.
- VI. Participar en los actos de entrega y recepción de obras o acciones y firmar las actas correspondientes.
- VII. Informar a los beneficiarios en Asamblea, respecto al resultado de las actividades de supervisión y vigilancia, practicada durante el periodo de ejecución de la obra o tiempo de duración de la acción.

Artículo 15. El Presidente del Comité deberá:

- I. Convocar y presidir las Asambleas del Comité de Contraloría Social.
- II. Solicitar al Ayuntamiento la información y documentación necesaria para el desempeño de sus funciones de vigilancia.
- III. Emitir opiniones y recomendaciones que considere pertinentes para la correcta aplicación de recursos en obras y acciones.
- IV. Presentar ante los Órganos de Control y Fiscalización Federal, Estatal o Municipal según corresponda, las quejas y denuncias derivadas de irregularidades detectadas en la ejecución de las obras o acciones.
- V. Informar a los beneficiarios de manera periódica, acerca de los resultados de las actividades de supervisión y vigilancia realizadas por el Comité.
- VI. Involucrar a los beneficiarios de las obras y acciones que no formen parte del Comité, en tareas de apoyo para vigilar la realización de los trabajos, de ser el caso, aportar

mano de obra, faenas o materiales; así como para contribuir en la conservación de la obra.

- VII. Resguardar la documentación derivada de las actividades de supervisión realizadas por el Comité.
- VIII. Emitir recibos a los beneficiarios y solicitar comprobantes oficiales firmados y sellados por la Tesorería del Ayuntamiento, en el caso de construcción de obras que requieran aportaciones económicas.
- IX. Realizar las demás actividades que resulten de los acuerdos tomados en las Asambleas.

Artículo 16. El Secretario del Comité deberá:

- I. Realizar a solicitud del Presidente, la convocatoria a las Asambleas con beneficiarios y a las reuniones del Comité.
- II. Asistir al Presidente en las reuniones del Comité, y en el desarrollo de las Asambleas con beneficiarios.
- III. Elaborar la documentación derivada de las actividades de supervisión realizadas por el Comité.
- IV. Registrar la votación de acuerdos tomados en Asamblea.
- V. Recabar las firmas de los integrantes del Comité y de los beneficiarios de obras o acciones en las actas de Asamblea realizadas.
- VI. Registrar las quejas o denuncias derivadas de irregularidades detectadas por el Comité en la ejecución de las obras o acciones.
- VII. Realizar las demás actividades que resulten de los acuerdos tomados en las Asambleas.

Artículo 17. El Vocal del Comité deberá:

- I. Colaborar en la realización de las reuniones del Comité y Asambleas generales con beneficiarios.
- II. Auxiliar en la coordinación de las actividades realizadas por los ciudadanos beneficiarios en apoyo al Comité.
- III. Apoyar en la elaboración de los documentos derivados de las actividades de supervisión realizadas por el Comité.
- IV. Realizar las demás actividades que resulten de los acuerdos tomados en las Asambleas.

Artículo 18. En caso de detectar anomalías derivadas de las actividades de supervisión y vigilancia en la realización de obras o acciones, el Comité por conducto del Presidente, deberá:

- I. Presentar queja por escrito ante el Órgano Interno de Control que corresponda, haciendo del conocimiento las inconsistencias identificadas, solicitando su intervención para llevar a cabo las acciones que procedan para la atención y resolución de las mismas.
- II. Acompañar la queja con las cédulas de vigilancia correspondientes y evidencia fotográfica que respalde los señalamientos formulados.

- III. Consignar en el escrito la firma de los integrantes del Comité y sus datos de contacto, pudiendo incluir a ciudadanos beneficiarios en calidad de testigos.
- IV. Dar seguimiento a la respuesta del Órgano Interno de Control correspondiente. Los Órganos Internos de Control deberán, en el ámbito de su competencia, resolver e informar al Comité, acerca de las acciones realizadas en atención a la queja presentada.

CAPÍTULO VI DE LA ASAMBLEA

Artículo 19. El Comité y los ciudadanos beneficiarios de obras o acciones deberán reunirse en Asamblea las veces que sean necesarias, durante el periodo de ejecución de la obra o duración del programa social. Para poder llevar a cabo la Asamblea, se requerirá la presencia del Presidente, Secretario y Vocal del Comité. Las Asambleas serán públicas y abiertas, además deberán seguir un orden del día, contar con una lista de asistencia, discutir los asuntos de interés común y determinar acuerdos por votación.

Artículo 20. Las convocatorias a las sesiones se notificarán de forma escrita a todos sus miembros con cuarenta y ocho horas de anticipación al día de su celebración, en los domicilios o correos electrónicos señalados para tal efecto, obteniendo el acuse de recibido respectivo. Dicha convocatoria deberá señalar día, hora y lugar de la sesión. En caso de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento para la constitución de los Comités, se hará del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios directos de obras o acciones, a través de los medios de que disponga la autoridad municipal.

Artículo 21. En la realización de Asambleas, el Comité de Contraloría Social podrá solicitar la presencia de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, dependiendo de las características de las obras o acciones y del origen de los recursos aplicados, consignando en la invitación los datos respecto del lugar y la fecha en que se efectuará, así como los asuntos a tratar. Los servidores públicos que asistan a las Asambleas ciudadanas contarán con voz pero sin voto.

Artículo 22. El Presidente del Comité presentará y someterá a discusión cada asunto a tratar, concediendo el uso de la voz a aquellos integrantes que soliciten hacerlo.

- I. En cada sesión el Secretario del Comité levantará un acta conteniendo los puntos tratados y los acuerdos establecidos, así como el sentido de la votación en caso de existir. Dicha acta deberá ser firmada por los integrantes del Comité y los ciudadanos beneficiarios presentes.
- II. Los integrantes del Comité, y los ciudadanos beneficiarios tienen derecho a voz y voto, en caso de empate en la votación de acuerdos, el Presidente del Comité tiene voto de calidad.
- III. Las Asambleas podrán celebrarse en espacios públicos dentro de su delimitación territorial, sin necesidad de solicitar autorización para ello.

Artículo 23. El Comité, al término de la obra o acción, elaborará un informe que contenga las actividades de supervisión y vigilancia, las inconsistencias detectadas, y las gestiones realizadas ante la autoridad competente para su atención, el cual será hecho del conocimiento de los ciudadanos beneficiarios en sesión de Asamblea. Posterior a la Asamblea, el Comité entregará al Ayuntamiento una copia del informe de actividades debidamente firmada por sus integrantes.

San Juan Evangelista, Ver., a los 10 días del mes de Mayo del 2021.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.



SINDICA ÚNICA

SINDICATURA GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURIA PRIMERA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA DAL PENA



REGIDURIA CUARTA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS.



SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

DEPENDENCIA: H. AYTO. CONSTL.
OFICIO No. 1056/21
EXPEDIENTE: 04

C. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI.
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
XALAPA, ENRIQUEZ, VER.

ADJUNTO AL PRESENTE ME PERMITO REMITIR A USTED LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

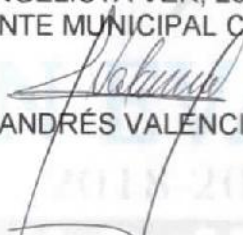
ACTA NÚMERO 296/2021, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2021, EN DONDE EL CABILDO APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS), DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.



PRESIDENCIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
SAN JUAN EVANGELISTA VER, 25 DE MAYO DEL 2021.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.



ACTA N° 297/2021.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I, II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES C.C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO 2021, SEGUIMIENTO DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBÚROS 2020.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA

SECRETARIA

CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

REGIDURIA TERCERA

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL CIERRE DEL EJERCICIO 2021, SEGUIMIENTO DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2020 YA QUE TODAS LAS OBRAS EJERCIDAS EN ESTE EJERCICIO FISCAL SE ENCUENTRAN TERMINADAS AL 100 % Y POR LO TANTO OPERANDO ADECUADAMENTE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL CIERRE DEL EJERCICIO 2021, SEGUIMIENTO DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2020.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURIA PRIMERA



PRESIDENCIA

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO



REGIDURIA SEGUNDA



REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA PRIMERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA



REGIDURIA CUARTA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜERO



REGIDURIA TERCERA



SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.



SINDICATURA





PRESIDENCIA



SINDICATURA



ANEXO TABLA DE CIERRE DEL EJERCICIO 2021, SEGUIMIENTO DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2020. REGIDURIA PRIMERA

SEGUIMIENTO HIDROCARBUROS 2020 EJERCICIO FISCAL 2021				
No. De la Obra	Descripción de la Obra	Localidad	Monto aprobado PGI Seguimiento Hidrocarburos 2020	MONTO PAGADO AL 31 DE MARZO DEL 2021
2020301420408	REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES CON MATERIAL DE REVESTIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE QUETZALAPA	QUETZALAPA	\$ 260,592.38	\$ 260,592.38
			\$ 260,592.38	\$ 260,592.38



REGIDURIA SEGUNDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGIDURIA TERCERA



REGIDURIA CUARTA



ESTADOS FINANCIEROS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 298/2021, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2021, REGIDURIA PRIMERA

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ARQ., ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO Y LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE ENCUENTRAN PRESENTES 6 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.



SECRETARIA



REGIDURIA TERCERA



SINDICATURA



PRESIDENCIA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

REGIDURIA PRIMERA

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORIA DE VOTOS.

CUARTO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN V, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI SON DE APROBARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021, PARA ESTAR EN LAS CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES. -PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.



REGIDURIA CUARTA

SECRETARIA

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS



PRESIDENCIA



SINDICA UNICA

SINDICATURA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL



REGIDURIA PRIMERA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LENICIA VIDAL PENA



REGIDURIA CUARTA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.



SECRETARIA

EL TESOBERO MUNICIPAL

C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.



TESORERIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

ESTADOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 299/2021, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2021.

PRESIDENCIA

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO Y LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, C. ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 6 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SECRETARIA

OBRAS PÚBLICAS

REGIDURIA CUARTA

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTA AL CABILDO LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, MISMOS QUE FUERON PREPARADOS POR ESA DIRECCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 72, FRACCIÓN XIII DE ESA MISMA LEY, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

HECHO LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI SON DE APROBARSE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS APRUEBAN LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES.-PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS TRECE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS

PRESIDENCIA

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURIA PRIMERA

SINDICA ÚNICA

GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL REYES

REGIDURIA CUARTA

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

EL TESOERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.

TESORERÍA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN.



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

CORTE DE CAJA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 300/2021, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ SINDICA ÚNICA, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADÓ ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO Y LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 6 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA

RESIDENCIA

SINDICATURA

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE EL CORTE DE CAJA DEL MES DE ABRIL DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN V, 72, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MES DE ABRIL DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO CON EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES.-PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

SECRETARIA

2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018-2021

REGIDURIA CUARTA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN EVANGELISTA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2018-2021

REGIDURIA TERCERA

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA


SINDICA ÚNICA

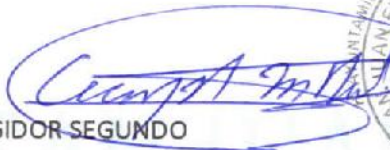
C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA

REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ


2018 - 2021


REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.


2018 - 2021

REGIDURIA SEGUNDA


REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.


2018 - 2021

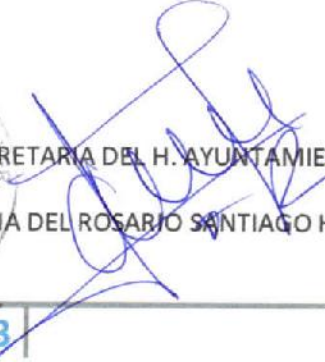
REGIDURIA TERCERA


REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA.


2018 - 2021

REGIDURIA CUARTA


LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.


2018 - 2021

SECRETARIA


EL TESOERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.


2018 - 2021

TESOERIA



PRESIDENCIA



SINDICATURA



ACTA N° 301/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I, II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO, Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN LOS CC. L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) RAMO 033, CORRESPONDIENTE A EJERCICIO 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SECRETARIA

CONTRALORIA

REGIDURIA CUARTA

REGIDURIA QUINTA



PRESIDENCIA

SINDICATURA



SAN JUAN EVANGELISTA
GOBIERNO MUNICIPAL

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. - EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVERSIÓN INICIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN- DF), DEL PROGRAMA FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2021, CON UNA REDUCCIÓN DE \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), AMPLIACIÓN DE \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) CUYA TABLA SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y REVISADO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA AL HONORABLE CABILDO SI SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN- DF), DEL PROGRAMA FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2021, POR LO QUE, POR MAYORÍA DE VOTOS, SE TOMA EL SIGUIENTE.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y REVISADO MINUCIOSAMENTE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN- DF), DEL PROGRAMA FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2021.



SECRETARIA



REGIDURIA SEGUNDA



CONTRALORIA



REGIDURIA QUINTA

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA, DOY FE.-



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA



TESORERÍA



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTAÑANA

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PENA



REGIDURIA CUARTA

REGIDOR QUINTO

C. PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUIRRE



REGIDURIA QUINTA



SECRETARÍA



CONTRALORIA



SECRETARÍA



PRESIDENCIA

[Signature]



SINDICATURA



[Signature]

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 301/2021, DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2021.



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

SECRETARIA



REGIDURIA PRIMERA

CONTRADOR INTERNO MUNICIPAL.

L.C. RAFAEL GONZALEZ CARDENAS.

CONTRALORIA



TESORERIA

TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN.

OBRAS PÚBLICAS



REGIDURIA TERCERA



REGIDURIA SEGUNDA



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA CUARTA

ANEXO PRIMERA MODIFICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).

MODIFICACION No 1 AL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF 2021)
MONTO AUTORIZADO: \$22,399,813.00

A CONTINUACION SE MUESTRAN LAS OBRAS A LAS QUE TENDRAN MODIFICACIONES EN MONTO Y/O METAS

No. De obra	Descripción de Obra Aprobado	Localidad	Monto Total Aprobado	Aumento	Disminucion	Monto Modificado	Metas del Proyecto	Modalidad
2021301420103	PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	SAN JUAN EVANGELISTA	\$ 2,476,610.00	\$250,000.00	\$0.00	\$2,726,610.00	5 VEHICULOS	AD
2021301420114	OBLIGACIONES FINANCIERAS (PAGO DE DEUDA A C.F.E.)	SAN JUAN EVANGELISTA	\$ 2,500,000.00		-\$250,000.00	\$2,250,000.00	1 PAGO	AD
TECHO FINANCIERO			22,399,813.00	\$ 4,976,610.00	\$ 250,000.00	-\$ 250,000.00	\$4,976,610.00	



TESORERIA



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA CUARTA



REGIDURIA PRIMERA



SECRETARIA



CONTRALORIA



REGIDURIA TERCERA



ACTA N° 301-A/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I,II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN LOS CC. L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO RESOLUCIÓN:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

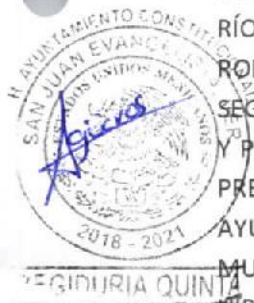
SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PARRAFO DE LA





LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

REGIDURIA PRIMERA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, CON UNA REDUCCIÓN DE \$ 516,039.05 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N) Y AMPLIACIÓN DE OBRA DE \$ 516,039.05 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N) POR CUYA TABLA SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y REVISADO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA AL HONORABLE CABILDO SI SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y REVISADO MINUCIOSAMENTE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

REGIDURIA CUARTA

QUINTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

SECRETARIA



SINDICA ÚNICA

TERMINA GOMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL PRIMER



REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ANGEL MANUEL ROSADO MORENO.



REGIDURIA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA TERCERA



REGIDOR CUARTO

C. Leticia VIDAL PEÑA

REGIDURIA CUARTA



REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.

REGIDURIA QUINTA



CONTABILIDAD



SECRETARIA



OBRAS PÚBLICAS



CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 301-A/2021, DE FECHA 8 DE JUNIO DEL 2021.



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

SECRETARIA

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.
L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS.



TESORERO MUNICIPAL.
LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.



TESORERIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN.



OBRAS PUBLICAS



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA SEGUNDA



REGIDURIA PRIMERA



REGIDURIA CUARTA



REGIDURIA TERCERA

**ANEXO PRIMERA MODIFICACION DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

**MODIFICACION No 1 AL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES
FEFMPH (HIDROCARBUROS 2021)
MONTO AUTORIZADO: \$2,825,456.00**

A CONTINUACION SE MUESTRAN LAS OBRAS A LAS QUE TENDRAN MODIFICACIONES EN DESCRIPCION Y/O MONTO Y/O META Y/O FECHAS

No. De obra	Descripción de Obra Aprobada	Localidad	Monto Total Aprobado	Aumento	Disminución	Monto Modificado	Fecha de Inicio Aprobada	Fecha de Término Aprobada	Fecha de Inicio Modificada	Fecha de Término Modificada	Meta del Proyecto Aprobada	Meta del Proyecto Modificada	Modalidad
2021301420301	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	1,053,963.60	\$16,039.05	0.00	\$1,570,002.65	30/04/2021	30/06/2021	11/06/2021	04/08/2021	1 OBRA		C
2021301420303	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MATERIAL DE REVESTIMIENTO DE LA LOCALIDAD NUEVO SALTILLO A LA LOCALIDAD DE NUEVO PARAISO	NUEVO PARAISO	949,598.61	\$0.00	-\$516,039.05	\$433,559.56	03/05/2021	31/03/2021	15/07/2021	16/08/2021	5.10 KM	2.33 km	C
TECHO FRANDBRO			2,825,456.00	\$ 2,003,562.21	\$ 516,039.05	\$ 2,003,562.21							





PRESIDENCIA **SINDICATURA**
ESTADOS FINANCIEROS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 302/2021, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ., ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.



TESORERÍA



SECRETARÍA

1



REGIDURÍA QUINTA



REGIDURÍA CUARTA



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORIA DE VOTOS.

CUARTO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN V, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI SON DE APROBARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES. -PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.



SECRETARIA



TESORERIA



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA CUARTA

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS ONCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS

PRESIDENCIA



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ

SINDICATURA

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.



REGIDURIA CUARTA



REGIDURIA QUINTA



LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

EL TESOERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ

SECRETARIA

TESOERIA



SINDICATURA

PRESIDENCIA

SECRETARÍA

ESTADOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 303/2021, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS ONCE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, C. ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.



SECRETARÍA



SINDICATURA



PRESIDENCIA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ARQ. JOSE LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTA AL CABILDO LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 45 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, MISMOS QUE FUERON PREPARADOS POR ESA DIRECCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 72, FRACCIÓN XIII DE ESA MISMA LEY, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

HECHO LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI SON DE APROBARSE LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS APRUEBAN LOS ESTADOS DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVÍEN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADOS DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES.-PUBLÍQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.



TESORERÍA



REGIDURÍA CUARTA



REGIDURÍA TERCERA

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS TRECE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ANDRÉS VALENCIA RÍOS

PRESIDENCIA

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.

SINDICATURA



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURÍA PRIMERA

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO

REGIDURÍA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURÍA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDURÍA CUARTA



C. PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

EL TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO



TESORERÍA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. ARQ. JOSÉ LUIS MIRATA PAVÓN.



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA



SINDICATURA

CORTE DE CAJA



REGIDURIA PRIMERA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. 304/2021, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN VII, 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25 NUMERAL 1, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 270 FRACCIÓN XI, 357 Y 371 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO ARQ, ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL C.LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SUJETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

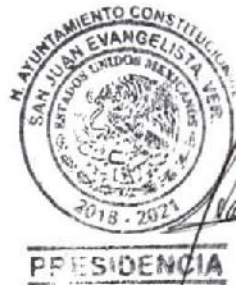
TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE GASTOS DE LOS MESES DE MAYO DEL 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA SECRETARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA

SECRETARIA



PRESIDENCIA



SINDICATURA



REGIDURIA PRIMERA

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO, APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.- SOBRE EL PARTICULAR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA EN FORMA DETALLADA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SOBRE EL CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DEL 2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN V, 72, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN COMO LO INDICA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN VI, DEL MISMO ORDENAMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI ES DE APROBARSE EL CORTE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021, PARA ESTAR EN CONDICIÓN DE ENVIARLOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MES DE MAYO DEL 2021, INSTRUYENDO SE ENVIÉN A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO CON EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A MAS TARDAR EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES. PUBLÍQUESE EN LA TABLA DE AVISOS.



TESORERIA



REGIDURIA SEGUNDA



SECRETARIA

2



REGIDURIA CUARTA



REGIDURIA TERCERA

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA: DOY FE.-



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA

SINDICA ÚNICA

C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ.



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL
REGIDURIA PRIMERA



SINDICATURA CONSTITUCIONAL

REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDURIA SEGUNDA

REGIDURIA TERCERA

REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PENA.

REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGUIRRE.



REGIDURIA CUARTA

REGIDURIA QUINTA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

EL TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.



SECRETARIA

3



TESORERIA



PRESIDENCIA



REGIDURIA PRIMERA



SAN JUAN EVANGELISTA
GOBIERNO MUNICIPAL



SINDICATURA

ACTA N° 304-B/2021.- SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 18,29, 30, 36 FRACCIONES I,II Y III, 37 FRACCIONES II Y XI, 38 FRACCIÓN I Y 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS EDILES CC. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SINDICA ÚNICA, ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL, REGIDOR PRIMERO, ARQ. ÁNGEL MANUEL ROSADO MORENO, REGIDOR SEGUNDO, SERGIO TADEO ZAMUDIO, REGIDOR TERCERO, LETICIA VIDAL PEÑA, REGIDOR CUARTO Y PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS, REGIDOR QUINTO, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN LOS CC. L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CARDENAS, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL Y ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE SECRETARÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 7 DE UN TOTAL DE 7 INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 79 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA SEGUNDA



OBRAS PÚBLICAS



SECRETARIA



CONTRALORIA



TESORERIA



REGIDURIA CUARTA



SAN JUAN EVANGELISTA
GOBIERNO MUNICIPAL



REGIDURIA PRIMERA

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VALIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.

SINDICATURA

SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOLICITA A LOS EDILES SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE FIRMADA POR EL CUERPO EDILICIO APROBANDO ESTE PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS.

CUARTO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, CON UNA CANCELACION DE \$ 1,255,453.35 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N) ALTA DE\$ 1,255,453.35 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N) POR CUYA TABLA SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y REVISADO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, EL C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTA AL HONORABLE CABILDO SI SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

ACUERDO:

EL HONORABLE CABILDO DESPUÉS DE HABER ANALIZADO Y REVISADO MINUCIOSAMENTE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

LA C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

REGIDURIA QUINTA

TESORERIA



SECRETARIA



CONTRALORIA



REGIDURIA CUARTA



OBRAS PUBLICAS

QUINTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, RATIFICÁNDOLA EN SU CONTENIDO Y FIRMA; DOY FE.-



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS.

PRESIDENCIA


TESORERÍA



SINDICA ÚNICA

SINDICATURA

C. GUILLERMINA GOMEZ SÁNCHEZ



REGIDOR PRIMERO

C. ENRIQUE RODRÍGUEZ MONTIEL

REGIDURÍA PRIMERA


REGIDOR SEGUNDO

C. ARQ. ANGEL MANUEL ROSADO MORENO.

REGIDOR TERCERO

C. SERGIO TADEO ZAMUDIO.



REGIDOR CUARTO

C. LETICIA VIDAL PEÑA

REGIDURÍA CUARTA



REGIDOR QUINTO

PROFRA. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ AGÜEROS.

REGIDURÍA QUINTA



OBRAS PÚBLICAS


SECRETARÍA



CONTRALORIA



REGIDURÍA CUARTA

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACTA NÚMERO 305-B/2021, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2021.



SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.

L.C. RAFAEL GONZÁLEZ CÁRDENAS.

TESORERO MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ.

CONTRALORIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. JOSÉ LUIS HIRATA PAVÓN.

OBRAS PÚBLICAS

TESORERIA

REGIDURIA PRIMERA

REGIDURIA QUINTA

REGIDURIA CUARTA

PRESIDENCIA

**ANEXO SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PROVEEDORES DE HIDROCARBUROS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

SINDICATURA

MODIFICACION No 2 AL PROGRAMA GENERAL DE INVERSION DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES FEFMPH (HIDROCARBUROS 2021)									
MONTO AUTORIZADO: \$2,825,456.00									
A CONTINUACION SE MUESTRAN LAS OBRAS A LAS QUE TENDRAN MODIFICACIONES EN DESCRIPCION Y/O MONTO Y/O META Y/O FECHAS									
No. De obra	Descripción de Obra Aprobada	Localidad	Monto Total Aprobado	Aumento	Disminucion	Monto Modificado	Fecha de Inicio Aprobada	Fecha de Terminación Aprobada	Metas del Proyecto Aprobada
2021301420301	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	1,570,002.65	0.00	0.00	\$1,570,002.65	11/06/2021	04/08/2021	1 OBRA
2021301420302	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MATERIAL DE REVESTIMIENTO DEL ENTRONQUE DEL CAMINO LOMA BONITA - MACAYA A LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA DE LIMA	821,893.79	0.00	-821,893.79	\$0.00			
2021301420303	REHABILITACION DEL CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS CON MATERIAL DE REVESTIMIENTO DE LA LOCALIDAD NUEVO SALTILLO A LA LOCALIDAD DE NUEVO PARAISO	NUEVO PARAISO	433,559.56	\$0.00	-\$433,559.56	\$0.00			
2021301420304	REHABILITACION DE DOMO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION JUANITA	ESTACION JUANITA	0.00	1,105,453.35	0.00	\$1,105,453.35	10/08/2021	30/09/2021	1 OBRA
2021301420305	CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA TERMINAL DE LOS TAXIS EN LA CABECERA MUNICIPAL	SAN JUAN EVANGELISTA	0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	30/08/2021	15/10/2021	1 OBRA
TECHO FINANCIERO		2,825,456.00	\$ 2,825,456.00	\$ 1,255,453.35	-\$ 1,255,453.35	\$2,825,456.00			
2021301420304	REHABILITACION DEL DOMO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION JUANITA								



TESORERIA



OBRAS PUBLICAS



REGIDURIA PRIMERA



REGIDURIA QUINTA



REGIDURIA CUARTA



SECRETARIA



CONTRALORIA